



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0015-R-2020
Piura, 08 de enero de 2020

VISTO

Los expedientes N° 7-3202-20-8 (08.01.2020) y 11-9302-20-2 (08.01.2020), presentados por la **Dra. Ana Marilú León Silva** y el **Mg. Bartolomé Castillo Jiménez**, Decana (e) de la Facultad de Ciencias y Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0016 y 0017-2020-D.FC/UNP de fecha 08 de enero de 2020, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias, comunica el sensible fallecimiento de la señora madre del Blgo. Robert Barrionuevo García, Decano de la Facultad de Ciencias: Paula García Santillán, acaecida el martes 07 de enero de 2020, en la ciudad de Trujillo. Por lo que solicita una movilidad de la Universidad Nacional de Piura, para el traslado de acompañamiento para el sepelio que se realizará mañana jueves 09 de enero de 2020, teniendo como punto de partida la **Avenida Irazola con Av. Guardia Civil (Toyota), a las 6:00 a.m., con destino a la Esperanza – Trujillo para luego trasladarse al Cementerio Parque Eterno – Trujillo**, donde se llevará a cabo la misa de cuerpo presente y posterior cristiana sepultura;

Que, con oficio N° 0026-OCMYSG-UNP-2020 de fecha 08 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, comunica el fallecimiento de la señora madre del Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Robert Barrionuevo García, en la ciudad de Trujillo, por lo que solicita movilidad para el traslado de los familiares para el sepelio a realizarse el día 09 de enero. Asimismo, y en coordinación con el Jefe encargado de la Unidad Operativa de Transporte – OCIYSG, informa que si es posible atenderlo, dicho viaje será en la unidad móvil con placa EGB-056 y el conductor sería el Sr. José Douglas Troncos Seminario. Por tal motivo solicita el pago de dos días de viáticos para los días 09 y 10 de enero de 2020, al mencionado conductor con un adicional de S/ 500.00 para gastos de peajes, combustible e imprevistos;

Que, con oficio N° 0049-R-2020/UNP de fecha 08 de enero de 2020, el señor Rector, autoriza se asigne con carácter de urgencia una movilidad para Trujillo, para el traslado de acompañamiento para el sepelio del sensible fallecimiento de la señora madre del Blgo. Robert Barrionuevo García, Decano de la Facultad de Ciencias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, la salida del ómnibus de placa EGB 056, requerido por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para el traslado de acompañamiento para el sepelio del sensible fallecimiento de la señora madre del Blgo. Robert Barrionuevo García, Decano de la Facultad de Ciencias, a realizarse el 09 de enero de 2020 en la ciudad de Trujillo; unidad móvil que será conducida por el señor **José Douglas Troncos Seminario**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA.,OCP,OCARH(4),INT,OCI,OCMSG,UOT,FC,ARCHIVO(02)

14 COPIAS
MAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL